



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de septiembre de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 331-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDOC), mediante los Oficios No. 0644-DSE-2023 del 12 de abril de 2023 y No.1426-DSE-2023 del 6 de julio, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L143,884.00)**, para cubrir el impacto presupuestario generado por el ajuste salarial por nivelación del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 a favor de las ciudadanas Yuri Mariela Acosta Cruz y Juana de la Cruz Barrientos, quienes se desempeñan en los puestos de Oficial Jurídico I y Preinterventor I, respectivamente, movimiento de personal autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.391-2022 del 16 de diciembre, 2022 con efectividad a partir de 1 de septiembre de 2022, en vista de no haber finalizado los trámites administrativos correspondientes por cierre del Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L143,884.00)**, en cumplimiento a la Resolución Definitiva No.391-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022. Por lo que la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 e inciso b) numeral 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

en el Despacho de Educación, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 050
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 - Gerencia Departamental de Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 030- Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 37,800.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 3,150.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 3,150.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 3,150.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 2,284.00</u>
				Sub Total...	L 49,534.00

INSTITUCIÓN 050
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 21
EDUCACIÓN MEDIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 009 - Gerencia Departamental de Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA 030 - Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 72,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 6,000.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 6,000.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 6,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 4,350.00</u>
				Sub Total...	L 94,350.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L143,884.00</u>

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 050
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 012**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 005 – Dirección General Administrativa y Financiera

30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS,	
35000				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35620	11	001	0000	Diésel	<u>L 143,884.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L143,884.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya